



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2306 /
LO QUE INDICA
REQUÍNOA, 19 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El pedido mensual de laboratorio de fecha de 31 de agosto de 2021 de Tecnólogo médico de CESFAM de Requínoa, donde solicita insumos para el buen funcionamiento de esta unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-69-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de laboratorio, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FARMALATINA LTDA.
RUT 79.728.5790-6

\$ 773.738 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE